

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Palmes Martí se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 10 de diciembre de 1973, que aprobó el proyecto de expropiación del Polígono Industrial de Igualada (Barcelona) y el precio individualizado a satisfacer por las parcelas del demandante número 5-39, 5-40 a, 5-40 b, y 5-46, así como contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra aquella; recurso al que ha correspondido el número 10.014 de la Sección primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de marzo de 1977.—El Secretario.—2.687-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Espiel se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de 14 de septiembre de 1976, desestimatoria de recurso de alzada de la Dirección General de Programación e Inversiones de 21 de febrero de 1973, que estableció determinadas condiciones a cumplir por el Ayuntamiento para la formalización de su denuncia; recurso al que ha correspondido el número 20.030 de la Sección 2.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de marzo de 1977.—El Secretario.—2.689-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Juan Vegue Rius, contra doña María del Carmen Pereira Munáiz, por el presente se anuncia, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de debitorio base de dicho procedimiento, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

«Urbana en régimen de propiedad horizontal dos.—Departamento número dos

del edificio sito en Pineda de Mar, calle Barcelona, hoy números treinta y cinco y treinta y siete. Planta baja, local comercial B, situado a la derecha, entrando, del edificio, de superficie ciento cincuenta metros cuadrados; que linda: al frente, Norte, calle Barcelona, al fondo, Sur, caja escalera B y departamento tres o local interior; derecha, entrando, Oeste, finca de los señores Fabrè y Ventura; izquierda, Este, vestíbulo general exterior de acceso y caja de la escalera B; debajo, solar; encima, piso entresuelo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 501, libro 62, folio 41, finca 5.160.

Tasada en 1.150.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños actos seguidos del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona a 17 de marzo de 1977.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.285-3.

\*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 70 de 1977 (HM), promovido por don José Illas Mas y representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Ramón Arasa Fontvilla, de ésta, calle Maestro Falla, número 17, 2.ª 1.ª, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 25 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del Edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de un millón quinientas mil pesetas, como precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca hipotecada objeto de la subasta es la siguiente:

«Solar en Badalona, con frente a la calle de Juan Valera, en parte de cuyo solar hay levantada una casa de bajos y un piso, todo ello en estado ruinoso, señalada de número 25. Mide lo edificado una superficie de ochenta metros cuadrados, y el total solar es de ciento cuarenta y siete metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: al frente, Este, en línea de seis metros, con calle de Juan Valera; por la izquierda, entrando, Sur, en línea de veinticuatro metros sesenta decímetros cuadrados, con Manuel Santos Muñoz; por el fondo, Oeste, con sucesores de doña Mercedes Nuet, y por la derecha, Norte, con José Armengol Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de los de Barcelona, tomo mil noventa, libro trescientos cuarenta y seis de Badalona folio cincuenta y dos, finca número doce mil quinientos veintiuno, inscripción quinta.»

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1977.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.304-C.

\*

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 675 de 1976, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por don José Gallego Lavilla y otros, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por

primera vez, término de veinte días y tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 200.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se saca a pública subasta

Noveno.—Planta piso primero, puerta 4.ª, vivienda. Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Esplugas de Llobregat, calle de San Francisco Javier, sin número, de superficie 78,78 metros cuadrados; lindante: al Norte, con finca de don Jaime Balet Viñas o sus sucesores; Sur, caja de escalera, patio de parcela y puerta 1.ª de la misma planta; al Este, patio de parcela, caja de escalera y puerta 3.ª de la misma planta; al Oeste, patio interior de manzana; por encima, puerta 4.ª del piso 2.ª, y por debajo, puerta 4.ª del piso entresuelo.

Inscrita en el Registro de Esplugas al tomo 897, libro 72, folio 42, finca 4.426, inscripción 2.ª

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1977.—El Secretario.—2.823-E.

\*

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 501 de 1976, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, Entidad asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra la finca especialmente hipotecada por don Andrés Castillo Estadella, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este

Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3 planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de mayo, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca que se dirá sale a subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración consignado en la escritura de préstamo hipotecario.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

5.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

La finca que sale a subasta es la siguiente,

«Entidad número catorce.—Piso ático, puerta primera, de la casa señalada con el número ciento veintitrés, antes ciento treinta y uno, de la calle San Joaquín, de Santa Coloma de Gramanet. Comprende una superficie de sesenta y un metros cuadrados, más terraza, y se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y una terraza de su parte posterior. Lindante: por su frente, tomando como tal al lado más próximo y orientado a la fachada principal de la casa, parte con la vivienda puerta segunda de esta misma planta y en parte con la caja y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, entrando, con propiedad de doña Virtudes del Clot; por la derecha, parte con la vivienda puerta segunda, y en su mayor parte con la vivienda puerta tercera, ambas de esta misma planta; parte con la caja y rellano con la escalera, por donde tiene su entrada; parte con la caja, y digo con un patio interior de luces; por el fondo con patio interior de manzana, mediante terraza propia, y por abajo, con el piso tercero, puerta primera, y en una pequeña parte, con la puerta segunda, y por encima, con el terrado común o vuelo del total inmueble. Se le asigna un coeficiente o cuota de copropiedad en los elementos y servicios comunes del total inmueble de cuatro enteros noventa centésimas por ciento. Inscrita al tomo 1.376, libro 328, folio 149, finca 21.707, pendiente de inscripción previa.»

Valorada dicha finca, a efectos de subasta, en la suma de setecientas treinta y cuatro mil pesetas.

Barcelona, 24 de marzo de 1977.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—2.825-E.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital en

providencia de hoy dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 5 de 1977 (M), promovidos por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra la Entidad «Promotor de Inmuebles Daniel, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación que se dirá, de las tres fincas propiedad de la Entidad demandada, en tantos lotes como fincas, cuya descripción registral es como sigue:

#### Primer lote

1.ª «Número 7. Vivienda piso segundo, puerta segunda, en la segunda planta, sita en la casa situada en Gavá, con frente a la calle San Luis, esquina a la de Zumalacárregui. Consta de varias habitaciones, servicios y dos terrazas. Tiene una superficie de 64 metros 32 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, Este, con caja y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, patio y vivienda puerta primera de la misma planta; derecha entrando, Norte, con proyección vertical de la calle San Luis y vivienda puerta primera de la misma planta; izquierda, Sur, con finca de Ramona Rosell, y Oeste, fondo, proyección vertical de la calle General Zumalacárregui.» Cuota, ocho enteros 46 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.751, libro 140, folio 222, finca número 11.796 del Registro de Hospitalet.

La finca anteriormente descrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de 600.000 pesetas.

#### Segundo lote

2.ª «Número 10. Vivienda piso cuarto, puerta primera, en la cuarta planta de dicha casa. Consta de varias habitaciones, servicios y terrazas. Tiene una superficie de 56 metros 94 decímetros cuadrados. Linda, al Sur, frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, vivienda puerta segunda de la misma planta y patio; Este, derecha entrando, con finca de Antonia Silgue; Oeste, izquierda, con caja y rellano de la escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta, y fondo, Norte, con proyección vertical de la calle San Luis.» Cuota, siete enteros 49 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 1.751, libro 140, folio 228, finca número 11.799.

La finca anteriormente transcrita ha sido tasada en la cantidad de 700.000 pesetas.

#### Tercer lote

3.ª «Número 12. Vivienda piso quinto, puerta primera, en la quinta planta alta de dicha casa. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Tiene una superficie de 56 metros 94 decímetros cuadrados. Linda, al Sur, frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, vivienda puerta segunda de la misma planta y patio; Este, derecha, entrando, con finca de Antonia Silgue; Oeste, izquierda, con caja y rellano de la escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta, y fondo, Norte, con proyección vertical de la calle San Luis.» Cuota, siete enteros 49 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 1.751, libro 140, folio 232, finca número 11.801.

La finca anteriormente transcrita ha sido tasada en la cantidad de 700.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la planta cuarta del nuevo edificio

de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, se ha señalado el día 25 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, previéndose a los licitadores lo siguiente:

1. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta del lote en que deseen tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Caja acreedora, de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

2. Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3. Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta fijado anteriormente.

4. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que la carga o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, 2 de abril de 1977.—El Secretario.—3.214-E.

\*

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de esta capital, por el presente,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «De Gasso Hermanos, S. A.», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, promovido con el número 269/76, se ha dictado la siguiente providencia:

«Providencia Juez señor Infante Merlo. Barcelona, a 1 de abril de 1977. Dada cuenta; el anterior escrito presentado, unase al expediente de suspensión de pagos de su razón; se tiene a los señores Interventores por evacuado dentro de plazo el informe ordenado, en el sentido de haberse reunido una mayoría de votos favorable a la nueva proposición de Convenio, que supera la exigida en el penúltimo párrafo del artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922 para la aprobación de dicho Convenio; y para general conocimiento y a los efectos y término que establece el artículo 18 de dicha Ley, hágase público mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario de Barcelona», y fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado, que la proposición de Convenio presentada por los acreedores don Jaime Campmany Vidal, gerente de «Jaime Campmany, S. A.», y «Gráficas Sorpama», que fue aceptado por la suspensión «De Gasso Hermanos, S. A.», y que obra transcrito en el expediente de suspensión de pagos de dicha entidad suspensa, ha obtenido la adhesión de acreedores, cuyos créditos importan la suma de ciento doce millones trescientas noventa y cinco mil quinientas treinta pesetas con ochenta y dos céntimos (112.395.530,82 pesetas), que superan los dos tercios del pasivo ordinario de la suspensión, deducidos los créditos con derecho de abstención a que se refiere el artículo 19 de la repetida

Ley, habiendo informado la Intervención Judicial en el sentido de que procedía la aprobación de tal Convenio; entréguese dichos despachos al Procurador señor Ranera Cahis para que cuide de su publicación en dicho «Boletín» y «Diario», firmando recibo de ello.—Lo manda y firma el señor Juez, doy fe.—Infante.—Ante mí.—Juan Manuel Torné.—Rubricados.»

Y para que sirva de publicación a los efectos dispuestos en dicho proveído transcrito anteriormente, se expide la presente en Barcelona, a 2 de abril de 1977.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—4.040-C.

#### BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado, sección primera, con el número 494/76, a instancia de la Entidad «Industrias Marber, S. A.», domiciliada en Bilbao, por el presente se convoca a Junta general de acreedores, señalada para su celebración el día 5 de mayo, a las cuatro de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, quedando a disposición de dichos acreedores el informe de los interventores y demás prevenido en la Ley Reguladora de Suspensiones de Pagos; haciéndose constar que la suspensión ha sido declarada en estado de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo.

Dado en Bilbao a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.869-C.

\*

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de esta capital, sección segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 146 de 1973, a instancia de «Muñuzuri, Ripolín, Georget, S. A.», contra don Fernando Martínez Vegas, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 31 de mayo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en ella, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Cuarenta y ocho enteros y veinticinco céntimos por ciento del siguiente local: Urbana. Local situado a la izquierda

de la planta semisótano de la casa número uno del bloque B-diez del Parque de las Avenidas, de Madrid, hoy avenida de América, número sesenta. Dicho local es del departamento número tres de la casa. Tiene una superficie de ciento trece metros nueve decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Oeste, con servicios comunes; por la derecha, al Sur, con vivienda del portero; por la izquierda, al Norte, con la avenida de América, y por el fondo, al Este, con zona de paso que separa este bloque del B-nueve. Su cuota en el condominio es de tres enteros cincuenta y tres centésimas por ciento. Finca número 43.842, folio 80, libro 1.305, Registro de la Propiedad de Madrid número uno.

Valorado en un millón trescientas veintiséis mil ciento treinta y cuatro pesetas (1.326.134 pesetas).

Dado en Bilbao a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—3.888-C.

#### MADRID

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 185 de 1973, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, S. A.», representado por el procurador señor Hidalgo Rodríguez, contra don Juan Arcos Hinojosa y doña Hortensia Rodríguez Bellón, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 12 de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, piso 4.º derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Esta subasta se realizará sin sujeción a tipo alguno al tratarse de tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda, o sea, de la suma de 143.553 pesetas, o sea, la cantidad de 14.355 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen, previéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Mitad indivisa del piso bajo exterior izquierda de la casa número 25 de la calle de Canarias, de esta capital. Con varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 51,82 metros cuadrados. La cuota en el condominio es de 4,87 por 100. Linda: Según se entra, frente, rellano y cuarto de contador; derecha, entrando, con calle Canarias; fondo, patio de luces

y rellano. Inscrita en el tomo 852, folio 1, finca 20.170, Registro de la Propiedad número 3.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 22 de marzo de 1977.—El Secretario.—3.146-C.

\*

Don José Rodríguez del Barco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 y accidentalmente del número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 864/75, se sigue procedimiento judicial sumario a instancia de «Caja Central Hipotecaria, S. A.», contra Jean François Benito y Carmen Alandete Segura, en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de las siguientes:

Finca primera.—«Local comercial, situado en la planta baja, con acceso independiente, integrado en el edificio "Santa Marta", bloque I, de Calpe, compuesta de local y almacén, con una superficie de ciento ochenta y nueve metros cuadrados. Linda, según entrada por la fachada del Norte: derecha, local dos general; izquierda, zaguán, caja de escalera y resto de solar sobre el que se construye; fondo, resto del solar sobre el que se construye, y frente, resto de solar sobre el que se construye, zaguán y caja de escalera y local dos general.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 387, libro 70 de Calpe, folio 133, finca 8.762, inscripción primera.

Finca segunda.—«Local comercial, situado en la planta baja, con acceso independiente, integrado en el edificio "Santa Marta", bloque I, de Calpe, de ciento cincuenta y ocho metros noventa decímetros cuadrado de superficie. Linda, según se entra por la fachada Norte: derecha, local número cuatro general; izquierda, local uno general; fondo, resto de solar sobre el que se construye y local número uno general, y frente, resto del solar sobre el que se construye y locales tres y cuatro generales.»

Inscrito en dicho Registro, al tomo 387, libro 70 de Calpe, folio 134, finca 8.764, inscripción primera.

Finca tercera.—«Local comercial, situado en la planta baja, con acceso independiente, integrado en el edificio "Santa Marta", bloque I, de Calpe, de doscientos veintiocho metros treinta y siete decímetros cuadrados de superficie. Linda, según se entra por la fachada Sur: derecha, locales dos y tres generales; izquierda, resto de solar sobre la que se construye; fondo otra propiedad del señor Benito, y frente, resto del solar sobre la que se construye y local dos general.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 387, libro 72 de Calpe, folio 138, finca 8.768, inscripción primera.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º, se ha señalado el día 31 de mayo próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipos para las mismas cantidades de 1.406.250 pesetas, para la finca número 8.762; 562.500 pesetas, para la finca número 8.764, y 843.750 pesetas, para la finca número 8.768, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte, debiendo conformarse con los títulos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Alcázar» expido el presente edicto, dado en Madrid a 23 de marzo de 1977.—El Juez, José Rodríguez del Barco.—El Secretario.—1.288-3.

\*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital, en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que en dicho Juzgado se tramitan con el número 36 de 1977, promovidos por el «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, contra don Francisco Soriano Mínguez, mayor de edad, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su actual domicilio y paradero, cuyo último domicilio ha sido en esta capital, calle Seco, número 3, 6.º, en reclamación de 774.954,01 pesetas, por medio del presente edicto se hace un segundo llamamiento a dicho demandado, para que en término de cuatro días se personen en legal forma en los referidos autos, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y tenerse por contestado a la demanda, haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos aportados con la misma obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines y efectos expresados, expido el presente, que firmo en Madrid a 25 de marzo de 1977.—El Secretario.—1.289-3.

\*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 1.108-A/1975 instados por el Procurador don Higinio Luis Severino Cañal, en nombre de la Entidad «Estudios y Finanzaciones Mestral, S. A.», contra don José Manuel Gallán Fernández, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar de nuevo a pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada a dicho deudor y que es la siguiente:

Vivienda letra D de la escalera número 1, situada en la planta séptima del bloque IV de la manzana tres del polígono I de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9.200 de la autopista Madrid-Valencia, en Madrid, antes Vallecas, que ocupa una superficie, incluidos servicios comunes, de 93 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con patio interior y vivienda letra C de la misma planta de la escalera número 3; izquierda, con vivienda letra C de su misma planta y escalera; frente, con fachada principal del edificio, y fondo con meseta de la escalera y el mismo citado patio interior. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, vestíbulo, cuarto de baño, cuarto de aseo, balcón terraza exterior y terraza al patio interior. Cuota, 0,673 milésimas por 100.

Ha sido tasada esta vivienda en la suma de 949.961,18 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 22 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Almirante, número 11, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, y se previene que los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 25 de marzo de 1977.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—3.420-C.

\*

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta capital, en providencia de esta fecha, por la que ha admitido a trámite demanda en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, a instancia de «Inmobiliaria Pralca, S. A.», contra don Fernando Gimeno Bonillo y su esposa, doña Angela Moreno Hernández, sobre resolución de contrato de compraventa, se emplaza por medio del presente a las también demandadas, cualesquiera ignoradas personas que pudieran ocupar el piso 7.º E, de la casa número 1 de la calle San Graciano, de esta capital, o pretendieran algún derecho sobre el mismo, o trajeran causa de aquellos demandados, para que en el término improrrogable de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, con apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 26 de marzo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—3.445-C.

\*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de procesamiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.207-A-1976, instados por el Procurador don José Moreno Doz en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Ingeniería y Construcciones Marcor, Sociedad Anónima», hoy los cónyuges don Víctor Suárez Costales y doña María del Pilar Villanueva Rebollo, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos por proveído de este día, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

«Con entrada por el portal número 80 de la calle de Valle Inclán, Departamento número 40. Piso segundo derecha, destinado a vivienda. Está situado en esta

capital, planta segunda del edificio sin contar la baja, portal número 80 del bloque, derecha según se sube por la escalera, ocupando una superficie aproximada de 81 metros 20 decímetros cuadrados. Linda, según se entra: Este, con vestíbulo de distribución de planta, caja de escalera y piso izquierda de igual planta y portal; derecha o Norte, con terrenos destinados a zona verde pública; izquierda o Sur, con zona privativa ajardinada y vivienda izquierda de igual planta del portal número 82; y fondo u Oeste, con piso izquierda de igual planta del portal número 84. Consta de vestíbulo, estar-comedor con salida a terraza cubierta en la fachada Sur, cuatro habitaciones, cuarto de baño y cocina con salida a terraza-tendero con celosía, en la fachada Norte. Su cuota de participación en el valor total y en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, es de un entero 330 milésimas por 100.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 30 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Almirante, número 11, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 420.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 29 de marzo de 1977.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—3.903-C.

Por el presente, que se expide a virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en el mismo con el número 727 de 1975 a instancia de don José Gil Alvarez contra don José Palacio Valls y don Apolonio Martín Elvira, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de ochocientos mil pesetas, de la finca embargada al demandado don Apolonio Martín Elvira, que es la siguiente:

«Piso tercero derecha de la casa número 52 de la calle Zaida, de Madrid, barrio de Carabanchel Bajo. Comprende una superficie total de 71 metros 52 decímetros cuadrados y linda, por el Norte, en línea cuadrada formada por tres rectas de 4,75 metros, 1,29 metros y 4,25 metros, las dos primeras medianeras con la escalera de la finca y la tercera con la vivienda izquierda de la misma planta; al Este, en línea de ocho metros 69 centímetros, con fachada a la calle de Zaida; al Sur, en línea de nueve metros, medianera de la finca número 54 de la calle Zaida, y al Oeste, en línea recta de 7,40 metros, con fachada al patio de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid al tomo 718, libro 359 de Carabanchel Bajo, folio 122, finca 27.853, cuota 10.352.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en

Madrid, calle General Castaños, 1, piso tercero, se ha señalado el próximo día 16 de mayo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 1 de abril de 1977.—El Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—1.458-3.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.083-76S, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Cooperativa de Viviendas Trabenco», domiciliada en Leganés, sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre cobro de crédito hipotecario, y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, la siguiente finca hipotecada:

«Planta octava.—Con entrada por la escalera izquierda. Número setenta y dos. Vivienda octavo letra D, que linda, al frente, con el rellano de su planta, cuarto de los ascensores y vivienda octavo letra C de su misma escalera; por la derecha, entrando, zona de acceso a finca de la Cooperativa; por la izquierda, con zona sin edificar, y por el fondo, con la vivienda octavo letra D de la escalera derecha. Consta de comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y tendero. Ocupa la superficie de cincuenta y cinco metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 0,83 por 100.

Dicha finca forma parte integrante de un bloque sito en término municipal de Leganés, en el polígono «Parque Nuevo de Zarzquemada», conocido por edificio T-11 y T-12.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.975, libro 315 de Leganés, folio 229, finca número 22.911, inscripción primera, y la hipoteca, a los mismos tomo, folio, libro y número de finca, inscripción segunda.»

Para el acto del remate se ha señalado el día 16 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, 11, 2.º, y se previene a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el de ciento sesenta y ocho mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo

del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—3.900-C.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 17/77, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Chirinski Barquin Constructora, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en reclamación de 121.766,56 pesetas de principal y 38.800 señaladas para costas y gastos; donde, por providencia de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, que es:

«Finca número ocho.—Vivienda letra B de la casa número doscientos once bis de la calle Bravo Murillo, de Madrid. Se halla situada en la planta tercera, sin contar las de sótano y baja, a la derecha según se sube por la primera escalera. Tiene una superficie aproximada de ciento seis metros setenta y dos decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando vivienda letra C de esta planta; izquierda, calle de Bravo Murillo, caja de la primera escalera y patio central del inmueble matriz; frente, rellano de escalera, cajas de ascensor y escalera, viviendas letras A y C de esta planta y patio central del inmueble, y fondo, casa número doscientos once de la calle Bravo Murillo. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, valor y cargas del inmueble matriz de dos enteros ochocientos sesenta y cuatro milésimas por ciento. Esta finca se forma por división de la número 28.733, folio 170, tomo 734. En el Registro de la Propiedad número 5-II de Madrid, al folio 81 del tomo 1.178 del archivo, aparece la inscripción primera de dominio vigente en la actualidad de la finca 48.345, que es la descrita, a favor de «Chirinski Barquin Constructora, S. A.»»

Para la celebración de la subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de mayo próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es 388.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior.

2.º Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad



de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—3.902-C.

\*

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 1.384/76, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Aragón Ruiz y doña Pilar Aragón Cáceres, para la efectividad de un préstamo hipotecario en cuantía de 519.765 pesetas, en los cuales y por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca hipotecada que a continuación se describe, por primera vez y precio de tasación acordado en la escritura de hipoteca:

«Piso primero, letra A, de la casa número 118 de la calle General Pardiñas, de Madrid. Se halla situado en la planta primera, sin contar la baja del edificio. Se distribuye en diferentes departamentos y servicios, y ocupa una superficie de 152,50 metros cuadrados, más 25 metros cuadrados de terraza interiores. Se le asigna una participación del 4,63 por 100 en relación al valor total del inmueble y elementos comunes, y figura inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de esta capital a favor de los demandados, al tomo-libro 1.193, folio 222, finca número 39.541, inscripción tercera.»

Tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.900.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar el día 27 de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, tercera planta, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que servirá de tipo para la subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y que podrá verificarse el remate en calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y deberán los licitadores conformarse con la titulación aportada, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y en el periódico diario «El Alcázar», de esta capital, expido el presente, que firmo, en Madrid a 5 de abril de 1977.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.901-C.

\*

Don Alberto Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital,

Hago saber: Que en providencia de fecha actual, recaída en los autos ejecutivos promovidos en este Juzgado con el número 259 de 1976(B) de orden, a instancia de «Financiera Drama, S. A.», re-

presentada por el Procurador señor Gayoso, contra don José Fernández Martín, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por primera vez y en pública subasta los bienes embargados que luego se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día dos de junio próximo, a las once horas.

Y se advierte a los licitadores: 1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento noventa mil setecientos dieciocho pesetas.

2.º No se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo.

3.º Los licitadores deben consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal fin el 10 por 100 del expresado tipo.

4.º Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Piso segundo D de la casa sita en esta capital, calle Marcelo Usera, número 68, con vuelta a la de Ramón Luján. Consta de dos dormitorios, comedor, cocina y baño, y ocupa una superficie aproximada de 45 metros y 40 decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, con patio y calle de Ramón Luján y piso letra C de la misma planta; izquierda, con finca número 70 de Marcelo Usera, y fondo, Ramón Luján, frente escalera. Se le asigna una participación de seis enteros y 52 centésimas por ciento en el valor del inmueble, cuota con la que participa en los elementos y gastos comunes del mismo.

Título: Herencia de don Nicolás Fernández Lorente, participación de la esposa, doña Josefa Martín González; mitad usufructo vitalicio 16,67 por 100. Hijos: Doña Juana Fernández Martín, plena propiedad 16,67 por 100 y 8,34 nuda propiedad, y don José Fernández Martín, plena propiedad de 16,67 por 100 y 8,34 nuda propiedad. Inscrita al tomo 590 y folio 81.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a seis de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—1.467-3.

\*

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario 1.517/75, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Fernando González Vicente y otros, sobre reclamación de préstamo; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán; señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 2 de junio de 1977, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de 725.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Finca del complejo urbano sito en Aravaca, en el barrio Real, al pago El Vedado o El Plantío.—Avenida Victoria, casa A-2.

Vivienda A-2. Tiene su entrada por el portal y escalera A. Está situada en las plantas 1.ª y 2.ª, con una escalera de comunicación entre ambas. Mide en su totalidad 190,70 metros cuadrados, de los que 94,93 metros cuadrados corresponden a 1.ª planta, destinada a zona noble, cocina y servicios, y 95,77 metros cuadrados a planta 2.ª, para dormitorios y servicios. Linda: Frente, o entrada, rellano y caja de escalera, vivienda B-2 y vuelo de la zona ajardinada; derecha, entrando, vivienda A-1; izquierda y fondo, vuelo de la zona ajardinada. Tiene los anejos siguientes: Derecho de uso y disfrute exclusivo de una zona ajardinada y porche, que miden 101,07 metros cuadrados y el porche 33,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 13, al tomo 1.176 del archivo, libro 71 de la sección cuarta, folio 145, finca 3.728.»

Dado en Madrid a once de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—3.904-C.

MALAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, de Málaga.

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 320 de 1977, se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos del comerciante individual don Francisco Espinar Salamanca, con domicilio en esta capital, calle Goya, número 1, dedicado al almacén de papel, estando representado por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Málaga a 22 de marzo de 1977. El Secretario.—3.416-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Alvaro Blanco Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.174 de 1976, instados por «Dragados y Construcciones, S. A.», representada por el procurador don Antonio Nicolau de Montaner, contra la Entidad «Maioris Novena, S. A.», en reclamación de 12.893.240 pesetas de principal, 435.599 pesetas, importe de los intereses devengados hasta la presentación de la demanda y más 1.933.900 pesetas señalados para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá.

Se señala para el acto de la subasta, el día 22 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Paza Wevier, número 3, A. 4.º (edificio Instituto Nacional de Previsión).

Y se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastantísima la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

#### Finca objeto de subasta

Edificio integrado de las siguientes plantas, contando de abajo hacia arriba: planta menos dos o sótano, integrado por almacén y dependencia de aire acondicionado, depósitos de agua y aljibe; ocupando tal almacén y dependencia, 135 metros 65 decímetros cuadrados; planta menos uno, compuesta de discoteca y vestíbulo de la misma, guardarropa, bar, aseos de caballeros y señoras en vestíbulo y discoteca, cuarto de basuras, almacén, pasillo, oficinas, cuarto de aire acondicionado, dependencias de centralita telefónica, vestíbulo pasillo, sala de congresos, aseos adyacentes a dicha sala, pasillo de servicio, cuarto auxiliar de electricidad y un almacén; con una superficie total en esta planta de 1.526 metros 65 decímetros cuadrados. Entre planta, integrada por oficina de prensa y télex adherido a la sala de congresos, sala de proyección, oficina de proyección, Oficina de Secretaría y de Presidente, paso y una dependencia sin destino definido; ocupando esta planta 283 metros 94 decímetros cuadrados; y planta primera, de un área de 365 metros 90 decímetros cuadrados, con seis locales. La cubierta será de azotea. Ocupa una parcela de terreno, procedente del predio Es Puiz Ros, en término de Lluchmayor, punto denominado Marina con una superficie de 2.640 metros cuadrados; lindante: al Oeste, con calle en línea recta de 80 metros; al Este, con remanente de «Maioris Sexta, Sociedad Anónima», en un tramo de 19,25 metros y en parte parcela de «Maioris Quinta, S. A.», en un frente de 80,75 metros; por Norte, en recta de 33 metros, propiedad de «Maioris Quinta, Sociedad Anónima», y al Sur, con remanente de «Maioris Sexta, S. A.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 53 del tomo 3.841 del archivo, libro 532 del Ayuntamiento de Lluchmayor, bajo el número 26.041, inscripción segunda.

Valorada en 16.375.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de marzo de 1977.—El Juez, Alvaro Blanco.—El Secretario, Fernando Pou y Andréu.—3.253-C.

#### SABADELL

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Por el presente, hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado con el número 134 de 1977, sobre suspensión de pagos de la Empresa «Revestimientos Gramur Alpe, S. A.», se ha dictado providencia en esta fecha por la cual se tiene por solicitada la declaración de dicho estado legal; en la misma resolución se ha acordado la intervención de todas las ope-

raciones de dicha Sociedad, habiéndose designado a tales efectos como Interventores a los Profesores Mercantiles don Luis Usón Duch y don José Navarro González, así como al acreedor «Badiella y San Juan, S. A.».

Dado en Sabadell a 15 de marzo de 1977.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 3.455-C.

#### ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que por providencia dictada con esta fecha en expediente número 308 de 1977, seguido en este Juzgado, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Empresa «Lackey, S. A.», con domicilio en esta ciudad, carretera de Madrid, kilómetro 316, dedicada a la fabricación y comercialización de aparatos electrodomésticos, representada por la Procuradora doña María Fernanda Alfaro Montañés, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de la deudora y nombrado interventores a los Profesores mercantiles don Víctor Sebastián Audina y don Jacinto Valero Serrano, y por el tercio de acreedores a la Entidad «Hierros del Ebro», todos de esta vecindad, siendo el activo de 153.699.160 pesetas y el pasivo de 86.987.000,76 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a 21 de marzo de 1977.—El Secretario.—3.423-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

JIMENEZ PEREZ, Joaquín; hijo de Felipe y de Ana María, natural de Oviedo, casado, ebanista, de veintiséis años, estatura 1,65 metros, domiciliado últimamente en calle Peligro, 36, tercero-segunda, Barcelona, o bien en plaza de la Trinidad, 1, Las Carreras (Vizcaya); procesado por deserción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Garelano número 45, en Bilbao.—(262.)

HERRANZ DIAZ, Miguel; hijo de Pascual y de Daniela, natural de Hoyo de Pinares (Avila), avecindado en San Lorenzo del Escorial (Madrid), soltero, cocinero, estatura 1,62 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano y frente despejada; procesado en causa s/n. por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(258.)

MIRA DIEZ, Francisco; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Bárcena de Piez y de Concha (Santander), avecindado en Santander, soltero, de veinticinco años, agente comercial, estatura 1,75 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba normal, boca normal y frente despejada; procesado en causa sin número por deserción y fraude; com-

parecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(257.)

KRUJER, Norbert; hijo de Cristina, natural y vecino de Berlín, soltero, de veintidós años, estatura 1,70 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada, con tatuajes en todo el cuerpo; procesado en causa s/n. por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(256.)

PEREZ BERRAL, Diego; hijo de Isabel, natural y vecino de Ceuta, soltero, de veinte años, cocinero, estatura 1,60 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba escasa, boca normal y frente despejada; procesado en causa s/n. por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(255.)

#### Juzgados civiles

FARINAS RODRIGUEZ, Isaac; de cuarenta y tres años, casado, tornero, hijo de Francisco y de Trinidad, natural y vecino de Madrid, con último domicilio conocido en calle Reina Victoria, número 5, tercero C; procesado en causa número 1 de 1976 por malversación de caudales; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Clemente.—(299.)

GERDA JANDEVIS, Karin; hija de Herrmann y de Wilm, natural de Colonia (Alemania), soltera, dependienta, de veinticinco años, domiciliada últimamente en Premiá de Mar, Torre y Bages, 43-45; procesada en sumario número 11 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(297.)

RABENBUR, Otilia; hija de Hans y de Anna Mary, natural de Anhen (Alemania), soltera, vendedora, de diecinueve años, domiciliada últimamente en Premiá de Mar, Torre y Bages, 43-45; procesada en sumario número 11 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(296.)

TORRES MARTINEZ, José; de sesenta y cinco años, casado, pensionista, hijo de Ignacio y de Isabel, natural de Bedar, vecino que fue de Los Gallardos, calle La Estrella, número 1, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 17 de 1976 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vera.—(294.)

MESTRE PEREZ, Sebastián; natural de Jalón, de veintiocho años, hijo de Sebastián y de Rosa, soltero, administrativo, domiciliado últimamente en Jalón, calle General Sanjurjo, 31; procesado en sumario número 8 de 1977 por estafa y apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Denia.—(293.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 9 de 1976, Ramón Duro Cabezon.—(483.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 179 de 1976, Cristóbal Pérez Guillén.—(466.)

El Juzgado de Instrucción de Trujillo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 29 de 1964, Fernando Saavedra Vázquez.—(462.)